



# Resolución Directoral

Nº 283 -2016 DE/ENAMM

Callao, 08 NOV. 2016

Visto, el Memorándum Nº 084-2016/POST, de fecha 08 de noviembre del 2016, cursado por el Director Académico (e) de Post Grado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 setiembre de 2012, prevé en el inciso a) del Artículo 24º, Capítulo VII que para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la Entidad, adjuntando un ejemplar del mismo;

Que, mediante solicitud de fecha 31 de octubre del 2016, presentado por el señor Jorge Misael IDROGO Villaorduña, alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es **“MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS REPARACIONES DE MOTORES NAVALES DEL SIMA CALLAO 2015”**;

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Post Grado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por el señor Jorge Misael IDROGO Villaorduña, alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, solicita la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es **“MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS REPARACIONES DE MOTORES NAVALES DEL SIMA CALLAO 2015”**;

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Tesis elaborado por el alumno egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, señor Jorge Misael IDROGO Villaorduña, cuyo tema es **“MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN LAS REPARACIONES DE MOTORES NAVALES DEL SIMA CALLAO 2015”**.





**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703

